



## SUMARIO

Tema 17 del programa:

Elección de miembros del Consejo Económico y Social..... 1

**Presidente:** Sr. Leopoldo BENITES  
(Ecuador).

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

## Elección de miembros del Consejo Económico y Social

1. El PRESIDENTE: En la mañana de hoy la Asamblea elegirá a los miembros del Consejo Económico y Social. Se han celebrado intensas consultas y entiendo que la Asamblea está ahora en condiciones de proceder a la elección.

2. Desearía exponer el procedimiento que me propongo seguir. Como los representantes saben, el 24 de septiembre de 1973 entró en vigor la enmienda al Artículo 61 de la Carta por la que se aumentó de 27 a 54 el número de miembros del Consejo Económico y Social. En la versión enmendada del párrafo 3 del Artículo 61 se dispone que en la primera elección que se celebre después de haber aumentado el número de miembros, además de los miembros que se elijan para sustituir a los nueve miembros cuyos mandatos expiran al final de este año, se elegirán 27 miembros más. Los 36 miembros así elegidos comenzarán a desempeñar su mandato el 1.º de enero de 1974, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del reglamento de la Asamblea General.

3. En primer término procederíamos a elegir a los nueve miembros que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1973. Luego de haber elegido a estos nueve miembros, procederíamos a elegir a los 27 miembros adicionales y a determinar cuáles de los miembros elegidos en cada categoría se desempeñarán durante 3 años, 2 años y un año, de conformidad con la versión enmendada del párrafo 3 del Artículo 61 de la Carta.

4. Espero que este procedimiento pueda obtener la aprobación de la Asamblea. Si no hay objeción seguiremos, pues, el procedimiento que he enunciado.

*Así queda acordado.*

5. El PRESIDENTE: Por lo tanto, pasaremos a elegir a los nueve miembros que reemplazarán a los miembros salientes, a saber: los Estados Unidos de América, Haití, Hungría, Líbano, Madagascar, Malasia, Níger,

Nueva Zelandia y Zaire. Estos nueve países son reelegibles en forma inmediata.

6. Deseo recordar a los representantes que después del 1.º de enero de 1974 seguirán integrando el Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Argelia, Bolivia, Brasil, Burundi, Chile, China, España, Finlandia, Francia, Japón, Malí, Mongolia, Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Trinidad y Tabago, Uganda y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por lo tanto, en las cédulas no deben figurar los nombres de esos 18 Estados.

7. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Ruego a los representantes que utilicen sólo las cédulas de votación que se están distribuyendo y que escriban en ellas los nombres de los nueve Estados Miembros por los que desean votar. Las cédulas en que figuren más de nueve nombres se declararán nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Shrestha (Nepal) y el Sr. Udovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

8. El PRESIDENTE: Si no hay objeción, propongo que se suspenda la sesión mientras se lleva a cabo el escrutinio de los votos.

*Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

9. El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social, es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	119
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	119
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	119
<i>Mayoría necesaria:</i>	80

*Número de votos obtenidos:*

Australia.....	114
México .....	114
Tailandia .....	113
Zambia.....	113
Congo .....	112
Estados Unidos de América .....	109
Liberia .....	109
Rumania.....	108
Yemen Democrático .....	108
Yemen.....	6
Etiopía .....	3

Yugoslavia .....	3
Canadá.....	2
Egipto.....	2
Italia.....	2
Perú.....	2
Senegal.....	2
Colombia.....	1
Costa Rica.....	1
Checoslovaquia.....	1
Fiji.....	1
Guinea.....	1
Hungría.....	1
India.....	1
Jordania.....	1
Kenya.....	1
Laos.....	1
Lesotho.....	1
Malawi.....	1
Pakistán.....	1
República Democrática Alemana.....	1
Suecia.....	1
Turquía.....	1
Venezuela.....	1
Zaire.....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Australia, Congo, Estados Unidos de América, Liberia, México, Rumania, Tailandia, Yemen Democrático y Zambia quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

10. El PRESIDENTE: Deseo felicitar a los países que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, que comienza el 1.º de enero de 1974, y agradecer a los escrutadores la asistencia que prestaron en el curso de la elección.

11. Pasaremos ahora a la elección de 27 miembros adicionales del Consejo Económico y Social. Antes de que entrara en vigor la enmienda al Artículo 61 de la Carta, el Consejo estaba integrado de la siguiente manera: *a)* siete Estados de África; *b)* cinco Estados de Asia; *c)* cinco Estados de América Latina; *d)* siete Estados de Europa occidental y otros Estados, y *e)* tres Estados socialistas de Europa oriental.

12. A fin de cumplir con lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, procederemos a elegir a los miembros adicionales de acuerdo con la siguiente distribución; *a)* siete Estados de África; *b)* seis Estados de Asia; *c)* cinco Estados de América Latina; *d)* seis Estados de Europa occidental y otros Estados, y *e)* tres Estados socialistas de Europa oriental.

13. Se procederá a distribuir las cédulas de votación. Ruego a los representantes que se sirvan inscribir los nombres de los países por los que desean votar en cada categoría. A este respecto, me permito recordarles que los nombres de los siguientes Estados, que ya forman parte del Consejo o acaban de ser elegidos para integrarlo, no deben aparecer en las cédulas de votación: Argelia, Australia, Bolivia, Brasil, Burundi, Congo, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Japón, Liberia, Malí, México, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Democrática del Yemen y Zambia.

14. De conformidad con la práctica establecida, se declararán elegidos, hasta cubrir los puestos existentes, los candidatos de cada categoría que reciban el mayor número de votos, siempre que el total no baje de la mayoría necesaria de dos tercios. En caso de que haya un empate para el último puesto, se procederá a una votación limitada en la que sólo se votará sobre aquellos candidatos que hayan obtenido un número igual de votos. Siempre existe la posibilidad, si el número de candidatos supera al de puestos vacantes, de que reciban la mayoría necesaria más candidatos de los que pueden ser elegidos. En caso de que se produzca una situación de ese tipo, ¿puedo considerar que la Asamblea entiende—sobre la base de un precedente sentado durante el vigésimo primer período de sesiones, en ocasión de la elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial—que de los candidatos que obtengan la mayoría requerida se considerarán elegidos aquellos que reciban el mayor número de votos hasta llenar todas las vacantes? Si no hay objeción, pondremos en práctica el procedimiento antes expuesto.

*Así queda acordado.*

15. El PRESIDENTE: Invito a actuar como escrutadores a los siguientes representantes: para el grupo A, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania; para el grupo B, el representante de Grecia; para el grupo C, el representante de Nigeria; para el grupo D, el representante de Nepal, y para el grupo E, el representante de Brasil.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Udovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. Katsareas (Grecia), el Sr. Blankson (Nigeria), el Sr. Shrestha (Nepal) y el Sr. Nabuco de Castro (Brasil) actúan como escrutadores.*

16. El PRESIDENTE: Hemos concluido la votación. Dado que en este caso el escrutinio puede durar cierto tiempo, sugiero que suspendamos la sesión.

*Se suspende la sesión a las 12.40 horas y se reanuda a las 15.20 horas.*

17. El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de 27 miembros adicionales del Consejo Económico y Social, es el siguiente:

#### *Grupo A*

<i>Cédulas depositadas:</i>	128
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	128
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	127
<i>Mayoría necesaria:</i>	85
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Etiopía.....	124
Guinea.....	124
Egipto.....	123

Kenya .....	123
Zaire.....	123
Costa de Marfil .....	122
Senegal.....	120
Chad.....	1
Gambia .....	1
Guinea Ecuatorial .....	1
Mauritania .....	1
Nigeria .....	1
República Centrafricana .....	1
Sierra Leona .....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Guinea, Kenya, Senegal y Zaire quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

#### Grupo B

<i>Cédulas depositadas:</i>	128
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	128
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	128
<i>Mayoría necesaria:</i>	86
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Pakistán .....	124
Fiji .....	122
Indonesia .....	122
Jordania .....	122
India.....	120
Irán .....	120
Yemen.....	2
Filipinas .....	1
Iraq .....	1
Nepal.....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Fiji, India, Indonesia, Irán, Jordania y Pakistán quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

#### Grupo C

<i>Cédulas depositadas:</i>	128
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	128
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	128
<i>Mayoría necesaria:</i>	86
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Venezuela .....	124
Argentina.....	118
Colombia.....	115
Guatemala .....	98
Jamaica.....	64
Nicaragua .....	63
República Dominicana .....	33
Cuba.....	3
Guyana .....	1

*Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios, Argentina, Colombia, Guatemala y Venezuela quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

18. El PRESIDENTE: Queda por cubrir una vacante. En consecuencia, de conformidad con el artículo 96 procederemos a una segunda votación, que estará limitada a dos candidatos, Jamaica y Nicaragua, que son los países que no resultaron elegidos pero que obtuvieron más votos en la votación que se ha efectuado. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del país por el que desean votar. Las cédulas en que figuren nombre de Estados que no sean Jamaica o Nicaragua, así como aquellas en las que aparezca más de un nombre, serán declaradas nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Katsareas (Grecia) y el Sr. Blankson (Nigeria) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

19. El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de un miembro adicional del Consejo Económico y Social, Grupo C, es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	109
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	108
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	108
<i>Mayoría necesaria:</i>	72
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Jamaica .....	76
Nicaragua.....	32

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Jamaica queda elegido miembro del Consejo Económico y Social.*

#### Grupo D

<i>Cédulas depositadas:</i>	128
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	128
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	128
<i>Mayoría necesaria:</i>	86
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Suecia .....	126
Turquía .....	126
Canadá.....	125
Bélgica .....	124
Italia.....	123
Alemania (República Federal de) .....	119
Austria .....	1
Grecia .....	1
Malta.....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, Italia, Suecia y Turquía quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

#### Grupo E

<i>Cédulas depositadas:</i>	128
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	128
<i>Abstenciones:</i>	2

<b>Número de votantes:</b>	126
<b>Mayoría necesaria:</b>	84

**Número de votos obtenidos:**

Yugoslavia .....	123
Checoslovaquia .....	121
República Democrática Alemana .....	121
Albania .....	1
Bulgaria.....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Checoslovaquia, la República Democrática Alemana y Yugoslavia quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.*

20. El PRESIDENTE: Habiéndose completado las votaciones, quisiera declarar que los siguientes países, que han obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, han sido elegidos miembros adicionales del Consejo Económico y Social: Alemania, República Federal de, Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Egipto, Etiopía, Fiji, Guatemala, Guinea, India, Indonesia, Irán, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Pakistán, República Democrática Alemana, Senegal, Suecia, Turquía, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

21. Me complace felicitar a los países que han sido elegidos miembros adicionales del Consejo Económico y Social. Quisiera agradecer a los escrutadores la ayuda que tan bondadosamente han prestado a esta elección.

22. Pasamos ahora a la segunda etapa del procedimiento. En lo que respecta a la forma de elegir a los 9 miembros cuyos mandatos durarán 3 años, a los 9 miembros cuyos mandatos durarán 2 años y a los 9 miembros que tendrán un mandato de un año, desearía recordar a los representantes que, en los casos en que hubo que proceder a elecciones similares, se recurrió al procedimiento de sorteo, tanto en la Asamblea General como en otros órganos de las Naciones Unidas. Propongo, en consecuencia, que la Asamblea seleccione por sorteo a los miembros cuyos mandatos durarán 3 años, 2 años y un año, respectivamente. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea acepta este procedimiento.

*Así queda acordado.*

23. El PRESIDENTE: En lo que respecta a la distribución de los miembros elegidos para cumplir mandatos de duración distinta, desearía informar a la Asamblea que, después de haber estudiado detenidamente el asunto y de haber celebrado consultas con diversas categorías de Estados, se propuso que de los 6 Estados de Asia elegidos en el grupo B, 2 cumplieran un mandato de 3 años, 2 un mandato de 2 años y 2 un mandato de un año. También se propuso que de los 6 Estados de Europa occidental y otros Estados elegidos en el grupo D, 2 cumplieran un mandato de 3 años, 2 cumplieran un mandato de 2 años y 2 un mandato de un año. De los 3 Estados socialistas de Europa oriental elegidos en el grupo E, uno cumplirá un mandato de 3 años, uno un mandato de 2 años y uno un mandato de un año.

24. En lo que respecta a los 7 Estados de Africa elegidos en el grupo A y los 5 Estados de América Latina, elegidos en el grupo C, que no son números divisibles por tres, hacía falta una nueva fórmula. El Presidente celebró una reunión con los Presidentes de los grupos regionales y, de acuerdo con los grupos A y C, se procedió a un sorteo como consecuencia del cual se hizo la siguiente distribución: de los 7 Estados de Africa elegidos en el grupo A, 2 cumplirán un mandato de 3 años, 2 cumplirán un mandato de 2 años y 3 un mandato de un año. De los 5 Estados de América Latina elegidos en el grupo C, 2 cumplirán un mandato de 3 años, 2 cumplirán un mandato de 2 años y uno cumplirá un mandato de un año.

25. ¿Puedo considerar que la Asamblea acepta esta distribución? Si no hay objeción, así quedará decidido.

*Así queda acordado.*

26. El PRESIDENTE: Procederemos ahora a efectuar el sorteo.

27. Comenzaremos el sorteo por los Estados de Africa elegidos en el grupo A. Para cumplir un mandato de tres años sacaremos dos nombres: el primero es Egipto y el segundo Costa de Marfil. Para cumplir un mandato de dos años sacaré dos nombres: el primero es Senegal y el segundo Guinea.

28. De los Estados de Asia elegidos en el grupo B, para cumplir un mandato de tres años sacaré dos nombres: el primero es Irán y el segundo Jordania. Para cumplir un mandato de dos años sacaré igualmente dos nombres: el primero es Fiji y el segundo Indonesia.

29. De los Estados de América Latina elegidos en el grupo C, para cumplir un mandato de tres años sacaré dos nombres: el primero es Jamaica y el segundo Colombia. Para cumplir un mandato de dos años sacaré dos nombres: el primero es Venezuela y el segundo Guatemala.

30. De los Estados de Europa occidental y otros Estados elegidos en el grupo D, para cumplir un mandato de tres años sacaré dos nombres: el primero es Bélgica y el segundo Italia. Para cumplir un mandato de dos años sacaré dos nombres: el primero es Turquía y el segundo la República Federal de Alemania.

31. De los Estados socialistas de Europa oriental elegidos en el grupo E, para cumplir un mandato de tres años sacaré un nombre: la República Democrática Alemana; para cumplir un mandato de dos años sacaré un nombre: Yugoslavia.

32. Como resultado de los sorteos anteriores los miembros con un mandato de tres años serán: Bélgica, Colombia, Costa de Marfil, Egipto, Irán, Italia, Jamaica, Jordania y la República Democrática Alemana.

33. Los miembros con un mandato de dos años serán: Alemania, República Federal de, Fiji, Guatemala, Gui-

nea, Indonesia, Senegal, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

34. Los miembros con un mandato de un año serán: Argentina, Canadá, Checoslovaquia, Etiopía, India, Kenya, Pakistán, Suecia y Zaire.

35. Agradezco a los escrutadores la colaboración que han prestado para esta elección y felicito a los miembros del Consejo.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*